



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIO N° DFT/R/0756/2018

BITÁCORA: 29/DK-0075/03/18

Tlaxcala, Tlaxcala, 16 de Marzo de 2018

ANDRES VAZQUEZ GONZALEZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 12 de Marzo de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO ANDRÉS VÁZQUEZ GONZÁLEZ con giro de ., resuelto con el oficio N° DFT/SGPARN/0887 de fecha 13 de Mayo de 2005, que cuenta con el código de identificación **T 29 034 VAG 004** ubicado en ANTIGUA CARRETERA A APAN No. 1 TEPATLAXCO C.P. 90250 Tlaxco Tlaxcala conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
30	2738	2767	18406433	18406462

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL

M.C. ANGEL XOCHINOTZIN HERNANDEZ

C.c.e.p. Ing. Julio Alberto Ramos Tenorio. - Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad

Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial. - A fin de que se designe personal a su cargo para que haga entrega del presente.

AXH/EFP/HOG/MRR

